

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.3
		Página 1 de 6

CODIGO BPIN N°:	2024-68081-0008		
CONTRATO N°:	148 DE 2024	13-12-2024	OBR-SLC-004-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA		
NIT:	901.897.999-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.439.866 DE BARRANCABERMEJA		
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$22.510.129.647, ⁰⁰)		
ANTICIPO 50.0%:	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	5 DE MARZO DEL 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	15325 - 15425		
RP N°:	16825 - 16725		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	150 DE 2024.	17-12-2024	INT-SCC-007-2024
INTERVENTOR:	UT INTER 71		
NIT:	901.898.636-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.246.760 DE BUCARAMANGA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	SESENTA (60) DÍAS	
AMP. N° SUSPENSION N°:	N/A	N/A	
REINICIO N°:	N/A		
ADICIONAL N°1:	26/01/2026	TIEMPO NOVENTA (90) DIAS	VALOR N/A
ADICIONAL N°2:	01/06/2026	TIEMPO TREINTA (30) DIAS	VALOR N/A

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

MODIFICACION N°1:	06/06/2025 ✓
MODIFICACION N°2:	10/10/2025 /
MODIFICACION N°3:	26/01/2026 ✓
VALOR CON ADICIONALES:	N/A
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 - MARZO - 2026 /
FECHA DE TERMINACION ADICION 1	2-JUNIO-2026 ✓
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	02 – JULIO – 2026 ✓

DESEMBOLSOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1	26 de mayo de 2025	4.42%	\$ 994.754.246,75 ✓
PARCIAL N°2	6 de junio de 2025	4.56%	\$ 1.025.362.083,63
PARCIAL N°3	29 de julio de 2025	8.09%	\$ 1.819.963.287,85
PARCIAL N°4	13 de agosto de 2025	8.49%	\$ 1.911.623.114,28
PARCIAL N°5	03 de septiembre 2025	8.19%	\$ 1.843.945.329,49
PARCIAL N°6	26 de septiembre de 2025	7.65%	\$ 1.721.284.912,58
PARCIAL N°7	10 de octubre de 2025	4.63%	\$ 1.041.692.681,82
PARCIAL N°8	19 de noviembre de 2025	12.94%	\$ 2.912.681.689,06
PARCIAL N°9	19 de diciembre de 2025	5.68%	\$ 1.279.180.556,31
PARCIAL N°10	02 de febrero de 2026	5.15%	\$ 1.160.260.057,57
PARCIAL N°11	24 de febrero de 2026	7.52%	\$ 1.692.193.511,60
PARCIAL N°12	24 de marzo de 2026	4.56%	\$ 1.025.680.497,32 ✓
PARCIAL N°13	24 de abril de 2026	4.83%	\$ 1.086.455.524,57 ✓
PARCIAL N°14	4 de junio de 2026	2.95%	\$ 665.160.553,88 ✓
% DE AVANCE FISICO:	89.65% / 30 – Abril – 2026		
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA-SANTANDER		

A los **25** días del mes de **junio** del año **2026**, los suscritos, **UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA** con NIT 901.897.999-1, representado(a) legalmente por **JORGE HUMBERTO**

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

ARGUELLO BELTRAN, como Contratista de Obra, UT INTER 71, con NIT 901.898.636-6, representado(a) legalmente por **JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON**, como Contratista de Interventoría, **ESTEFANY ARIZA NEIRA** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 dentro del Contrato de Obra N° 148 de 2024

CONSIDERANDO

1. Que el día 13 de diciembre de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°148 de 2024, con la firma **UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA** cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
2. Que, el día 05 de MARZO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°148 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 23 de junio de 2026, la firma **UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a UT INTER 71 Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° 148 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - La presente solicitud obedece a que, durante la etapa de terminación de las obras, se presentó una situación que afecta la culminación de las actividades de urbanismo correspondientes a la instalación de señalización vertical, ejecución de la demarcación horizontal y colocación de elementos complementarios de mobiliario urbano.
De manera específica, el proveedor informó un retraso en la entrega del sistema de pintura para demarcación vial, incluyendo los insumos complementarios requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. De igual manera, la entrega de algunos elementos de mobiliario urbano y señalización vertical fue reprogramada por el fabricante, situación que imposibilita ejecutar las actividades finales previstas en el cronograma.

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

En atención a que dichas actividades constituyen la etapa de cierre del proyecto y requieren la disponibilidad integral de los materiales e insumos para su correcta ejecución, se considera técnicamente procedente suspender temporalmente el contrato hasta tanto se normalice el suministro de los elementos pendientes.

Por lo anterior, se solicita la suspensión del contrato por un término de SESENTA (60) días calendario, o hasta cuando desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, dejando constancia de que, una vez restablecido el suministro de los materiales, se procederá de manera inmediata a la reanudación de las actividades pendientes y a la culminación del proyecto.

4. Que el día 24 de junio de 2026, la firma UT INTER 71 Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° 150 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
- En atención a la solicitud de suspensión No. 01 presentada por el contratista, la Interventoría realizó el análisis de las razones expuestas y de los soportes allegados, evidenciando que las actividades pendientes para la culminación del proyecto corresponden a la instalación de señalización vertical, ejecución de la demarcación horizontal y suministro e instalación de elementos de mobiliario urbano, las cuales dependen de la disponibilidad de materiales e insumos que, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, presentan retrasos en su entrega por parte de los proveedores y fabricantes.
 - Una vez evaluada la situación, esta Interventoría considera que las circunstancias expuestas corresponden a hechos que afectan temporalmente la ejecución de las actividades finales del contrato, impidiendo su desarrollo conforme a las especificaciones técnicas y al cronograma establecido. En consecuencia, **se conceptúa técnicamente viable la solicitud de suspensión temporal del contrato**, por cuanto las actividades pendientes requieren la disponibilidad integral de los materiales para garantizar su correcta ejecución y la calidad de las obras.
 - En virtud de lo anterior, la Interventoría remite la presente solicitud a la **Supervisión de FONCOLOMBIA**, con el fin de que realice el análisis correspondiente y, de considerarlo procedente, autorice la **Suspensión No. 01**, estableciendo como fecha de inicio el **25 de junio de 2026**, por un término de **sesenta (60) días calendario**, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, conforme a lo que determine la Supervisión.

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual. /
6. Que el Contrato de Obra N° 148 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N° 148 de 2024, cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"***, celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S, por el término de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del 25 de junio de 2026 y hasta el 24 de agosto de 2026. /

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión. /

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados. /

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final. /

QUINTO: La firma **UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.3
		Página 6 de 6

Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 54-44-101009231 anexo 5, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 56-40-101003982 anexo 5, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

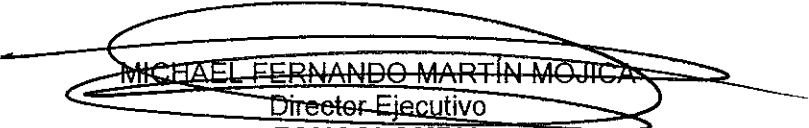
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N° 01 del CONTRATO DE OBRA N° 148 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 25 de junio de 2026.


JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
 Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL VÍA 71
 BARRANCA Contratista de Obra


JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON
 Representante Legal
UT INTER 71
 Contratista de Interventoría


ESTEFANY ARIZA NEIRA
 Apoyo A La Supervisión
FONCOLOMBIA

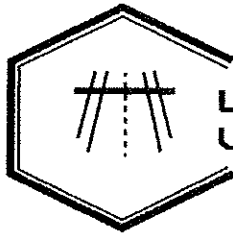

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **ESTEFANY ARIZA NEIRA** – Supervisor **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**UNION TEMPORAL
VIA 71 BARRANCA**

"CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DESDE I
TRASNSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON
CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA"

Barrancabermeja 23 de Junio del 2026

Señor
JHON ALEXANDER NARVAEZ
Representante Legal
UT INTER 71

Asunto: Solicitud de suspensión 01

Cordial Saludo

La presente solicitud obedece a que, durante la etapa de terminación de las obras, se presentó una situación que afecta la culminación de las actividades de urbanismo correspondientes a la instalación de señalización vertical, ejecución de la demarcación horizontal y colocación de elementos complementarios de mobiliario urbano.

De manera específica, el proveedor informó un retraso en la entrega del sistema de pintura para demarcación vial, incluyendo los insumos complementarios requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. De igual manera, la entrega de algunos elementos de mobiliario urbano y señalización vertical fue reprogramada por el fabricante, situación que imposibilita ejecutar las actividades finales previstas en el cronograma.

En atención a que dichas actividades constituyen la etapa de cierre del proyecto y requieren la disponibilidad integral de los materiales e insumos para su correcta ejecución, se considera técnicamente procedente suspender temporalmente el contrato hasta tanto se normalice el suministro de los elementos pendientes.

Por lo anterior, se solicita la suspensión del contrato por un término de SESENTA (60) días calendario, o hasta cuando desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, dejando constancia de que, una vez restablecido el suministro de los materiales, se procederá de manera inmediata a la reanudación de las actividades pendientes y a la culminación del proyecto.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
UT VIA 71 BARRANCA

23-06-2026



☎ 314 534 8786
☎ 314 396 8209
✉ servisuministrosMyS@gmail.com
📍 Calle 52 # 25-10 B.colombia

Suministro de Dotación Industrial

Barrancabermeja, 22 de junio de 2026,

Señores
UT VÍA 71 BARRANCA
Ciudad

Asunto: Informe de retraso en la ejecución de las actividades de señalización vial

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **SERVISUMINISTROS M&S S.A.S**, empresa contratada para el suministro e instalación de la señalización vial vertical y horizontal del proyecto ejecutado por la **UT VÍA 71 BARRANCA**, se permite informar que las actividades correspondientes a esta etapa de la obra presentan un retraso temporal debido a la indisponibilidad de un insumo indispensable para su correcta ejecución.

El material requerido, fundamental para cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para la instalación de la señalización vial, no se encuentra disponible por parte del proveedor en este momento, situación que ha generado un retraso en el desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, es necesario esperar el suministro de dicho insumo para garantizar que los trabajos se ejecuten conforme a la normatividad y a las especificaciones técnicas del proyecto.

Es importante señalar que esta circunstancia es ajena a la voluntad de **SERVISUMINISTROS M&S S.A.S**, toda vez que las gestiones para la adquisición del material fueron realizadas oportunamente. Sin embargo, debido a la falta de disponibilidad del insumo por parte del proveedor, nos encontramos a la espera de su entrega para continuar con la ejecución de las actividades.

Una vez se reciba el material, se reanudarán de manera inmediata las labores de instalación de la señalización vertical y horizontal, implementando las acciones necesarias para optimizar los tiempos de ejecución y dar cumplimiento a los compromisos contractuales.



Nit 901 756 464-7

☎ 314 534 8786

☎ 314 396 8209

✉ servisuministrosMyS@gmail.com

📍 Calle 52 # 25-10 B.colombia

Suministro de Dotación Industrial

Agradecemos la comprensión frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso con la calidad, la seguridad y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, procurando minimizar el impacto que este retraso pueda generar en el desarrollo del Proyecto.

Atentamente,

MANUEL JOSE BELTRAN NOYA

Representante Legal

Contratista encargado del suministro e instalación de la señalización vial Proyecto Vía 71 – Barrancabermeja